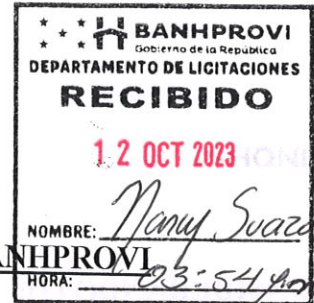




SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANHPROVI

PARA: EDWIN ARAQUE BONILLA.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANHPROVI.

DE: ABOGADO FÉLIX GERARDO MARTÍNEZ U.
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ASUNTO: DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PRIVADA LP-BANHPROVI-03-2023 REFERENTE AL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DEL BANHPROVI. ANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)”.

FECHA: 12 DE OCTUBRE 2023.

Me permito transcribir a usted la Resolución adoptada por el Consejo Directivo del BANHPROVI, que literalmente dice: **RESOLUCIÓN-CD-282-42/2023 del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)**:

CONSIDERANDO (1): Que el numeral 1 del artículo 25 de la Ley del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) establece: “Que es atribución del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) ejercer la dirección y administración superior de la institución y aprobar los mecanismos y demás medidas que se requieran para el cumplimiento de sus objetivos”.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado establece que el órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones.



Edificio: Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

2291-0505

TEGUCIGALPA

DANLÍ

SAN PEDRO SULA

SANTA ROSA

CHOLUTECA

LA CEIBA

JUTICALPA

Banco Hondureño para la Producción

banhprovi.hn

@BANHPROVIHN

BANHPROVI HONDURAS

Página 1 de 4
Resolución CD-282-42/2023
Sesión ordinaria CD-42/2023



CONSIDERANDO (3): Que mediante resolución del Comité de Licitaciones y Compras No. CLC-56-25-2023 del ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023) se aprobó el pliego de condiciones de la Licitación Privada LP-BANHPROVI-03-2023, referente a la contratación de una empresa que brinde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo equipos de climatización del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

CONSIDERANDO (4): Que el nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023) se publicó en el portal de HONDUCOMPRAS la invitación a participar en la Licitación Privada LP-BANHPROVI-03-2023, asimismo, se remitieron invitaciones a cinco (5) empresas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO (5): Que el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se realizó el acto de recepción de ofertas de la Licitación Privada LP-BANHPROVI-03-2023, sin que se presentara ningún oferente, dejando constancia en el acta de apertura y recepción de documentos.

CONSIDERANDO (6): Que el diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), mediante Memorándum DL-315-2023, el Departamento de Licitaciones solicitó al Departamento Jurídico dictamen legal para declarar desierta la Licitación Privada LP-BANHPROVI-03-2023 referente al mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de climatización del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

CONSIDERANDO (7): Que el Departamento Jurídico, mediante Memorándum DJ-901-2023 del veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), concluyó que revisada y analizada la documentación adjunta que se declare desierta la Licitación Privada LP-BANHPROVI-03-2023.



CONSIDERANDO (8): Que el veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), mediante Resolución No. CLC-70-31-2023, el Comité de Licitaciones y Compras resolvió: *“Recomendar al Honorable Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) declarar desierta la Licitación Privada LP-BANHPROVI-03-2023...”*.

POR TANTO:

El Comité de Licitaciones y Compras del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), con fundamento en los artículos 25 numeral 1 de la Ley del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), 57 de la Ley de Contratación del Estado; 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en sesión ordinaria CD-42/2023 celebrada el 12 de octubre de 2023, el Consejo Directivo del BANHPROVI, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

1. Declarar desierta la Licitación Privada LP-BANHPROVI-03-2023, en vista que el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se realizó el acto de recepción de ofertas, sin que se presentara ningún oferente.
2. Instruir a la Subgerencia de Administración para iniciar las actividades que correspondan para realizar un nuevo proceso de contratación conforme a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Comunicar la presente resolución a las áreas correspondientes del BANHPROVI, con el fin de apoyar sus funciones.



4. Esta resolución entra en vigor en esta fecha, quedando su documentación correspondiente adjunta al acta.


ABOGADO FÉLIX GERARDO MARTÍNEZ U.
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Archivo. Es conforme a su original
CC: Presidente Ejecutivo
CC: Consejeras
CC: Gerencia
CC: Subgerencia de Administración
CC: Departamento Jurídico
CC: Departamento Servicios Generales

